



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, siete de mayo de dos mil veinticuatro

**Liquidación Sociedad Patrimonial
No. 50001-31-10-001-2021-00001-00**

Demandante: Cristian Leandro Navia Silva

Demandada: Yéssika Paola Rodríguez Peña

De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 509 del Código General del Proceso, por el término de 5 días, se corre traslado a todos los interesados de este liquidatorio, del trabajo de partición obrante a PDF 035 del expediente digital.

Por otro lado, se niega la solicitud de fijar gastos de curaduría al abogado William Sneider Ángel Ángel, toda vez que el auto del 7 de abril de 2022, a través del cual se hizo su designación, se precisó que el encargo es a título gratuito.

Secretaría, controle lo aquí dispuesto y cumplido lo anterior, ingrese el expediente con el informe correspondiente.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 39 del 8 de mayo de 2024.

CÉSAR AUGUSTO BELTRÁN DÍAZ
Secretario